



PROPUESTA	ALCALDÍA-2018-5
SOBRE	ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las facultades que me vienen conferidas por la legislación de régimen local,

En la actualidad la plaza de **Juez de Paz sustituto** de este municipio está vacante. Con el fin de proceder al nombramiento correspondiente, mediante decreto de fecha 11 de abril de 2018, y número 2018-1664, esta Alcaldía inició los trámites correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Resultando que la vacante ha sido anunciada mediante convocatoria pública y ha sido publicada en el BORM del día 24 de abril de 2018 y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad; y que dicha convocatoria pública ha sido remitida asimismo a los tabloneros de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad y al Juzgado Decano de Murcia.

Que vistas las instancias formuladas por los siguientes candidatos, dentro del plazo de la convocatoria:

D. José Francisco Rodríguez Picazo.
D^a Francisca Cabrera Parra.
D^a M^a Dolores Sánchez García.
D^a María López García.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LOPJ en la que se dispone que la elección de Juez de Paz sustituto la realizará el Pleno del Ayuntamiento. Por todo ello, al Pleno de la Corporación Municipal propongo que adopte el siguiente **ACUERDO**:

Proceder a la votación para la elección, de entre los candidatos presentados, de la persona que habrá de ocupar la vacante de **Juez de Paz sustituto** de esta localidad.

Previamente, se debe proceder a la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Utilizar el sistema de votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102.3 y 88 del ROF, 4 70.1 de la LBRL.

Una vez que el Pleno haya votado a la persona que ocupará el cargo de Juez de Paz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Sustituto, se procede a la votación de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Secretaria de Gobierno, a efectos de que confiera los respectivos nombramientos, igualmente de acuerdo con la normativa citada en el punto anterior.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados que han presentado solicitud, para su conocimiento y efectos.